



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



CONTRATO NÚMERO: 5100002424

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN VÍA PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (SISTEMA BRAILLE Y MACROTIPO) CICLO ESCOLAR 2022-2023, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO AD-044-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA Y POR LA OTRA, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO "SEPOMEX", REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, MTRO. LEONARDO ENRIQUE PEÑA JACOBO, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DECLARACIONES

I.1.- De "LA COMISIÓN":

I.1.1.- Constitución.- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece (13) de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959). La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares.

I.1.2.- Facultades.- El Lic. Manuel Alejandro Pedroza García, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, lo cual se acredita mediante el Instrumento Notarial número 62,104 de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Notario Público número 201, de la Ciudad de México, Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, conferido a su favor por el otrora Director General del Organismo, el Dr. Miguel Antonio Meza Estrada, facultades que a la fecha de suscripción del presente instrumento no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

I.1.3.- Domicilio.- Su domicilio fiscal y convencional actualmente, es el ubicado en la calle de Rafael Checa, Número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000, sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "SEPOMEX", en su oportunidad.

I.1.4.- Autorización y Partida Presupuestal.- Mediante oficio número DRMSG/SA/00333/2022 de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Adquisiciones, solicitó la elaboración y suscripción del presente instrumento legal al Departamento de Contratos, contando con la partida presupuestal 3470102 y de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008778.

I.1.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CNL590212RL8.

I.2.- De "SEPOMEX":

I.2.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Presidencial del diecinueve (19) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986), publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986), teniendo como objeto principal la prestación del servicio público de correos y otros servicios diversos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 6o., 7o. y 11 de la Ley del Servicio Postal Mexicano y 1o. de su Decreto de Creación.

I.2.2.- Que el Mtro. Leonardo Enrique Peña Jacobo, en su carácter de Apoderado Legal de "SEPOMEX", cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, de conformidad con la Escritura Pública Número 154,036 de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe del Notario Público Número 129, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, de la Ciudad de México, facultades que a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.2.3.- Que cuenta con la capacidad técnica, financiera, jurídica y operativa, así como la organización administrativa necesarias, para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos, como lo acredita con la documentación correspondiente; en razón de que cuenta con la estructura y elementos suficientes para la prestación del servicio de envíos postales nacionales e internacionales, mismos que comprenden la recolección y la entrega de mensajería y paquetería por cuenta propia, la realización de actos anexos y conexos de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que, no requerirá la celebración de un Contrato con terceros o bien de así requerirse no excederá del 49% del monto del Contrato.

I.2.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: SPM860820CF5.

I.2.5.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en Avenida Vicente García Torres, Número 235, Colonia El Rosedal, Alcaldía en Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos del presente Contrato.



SERVICIO POSTAL MEXICANO
5100002424

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000

Álvaro Obregón, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

I.3.- De "LAS PARTES":

I.3.1.- En la celebración del presente acto jurídico, "LAS PARTES" se someten a la legislación Civil Federal. Así mismo, "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha existido vicio alguno del consentimiento, como se manifiesta en el Libro Cuarto de las Obligaciones, Primera Parte, Título Primero, Capítulo I del Código Civil Federal, en lo atinente a Vicios del Consentimiento, así como a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley del Servicio Postal Mexicano, al Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano y demás legislación aplicable.

I.3.2.- Deberán de proporcionar en cualquier momento a la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, así como a los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, todos los datos e informes relacionados con el contrato de mérito, mismos que deberán solicitar mediante oficio a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco (5) días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

II. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO.

II.1.- El presente contrato se celebra con fundamento en los artículos 134, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1o., párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación en los artículos 1792 y 1793 del Código Civil Federal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA COMISIÓN" requiere de la prestación del servicio de distribución vía paquetería a nivel nacional de libros de texto gratuitos de educación especial (sistema braille y macrotipo) ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETES A ENVIAR		PRECIO POR PAQUETE	IMPORTE	
			MÍNIMO	MÁXIMO		MINIMO	MAXIMO
1	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN VÍA PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (SISTEMA BRAILLE Y MACROTIPO) CICLO ESCOLAR 2022-2023	Servicio	24,680	26,680	\$306.33	\$7,560,224.40	\$8,172,884.40
I. V. A. a la tasa del dieciséis por ciento (16%)						\$1,209,635.90	\$1,307,661.50
TOTAL						\$8,769,860.30	\$9,480,545.90

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, entre un importe mínimo de: **\$8,769,860.30 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 Moneda Nacional)**, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento) y un monto máximo de: **\$9,480,545.90 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 Moneda Nacional)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento) para envíos nacionales.

"**LA COMISIÓN**" se obliga a cubrir el monto mínimo por los servicios requeridos, por lo que, si al concluir la vigencia no se ha agotado el importe máximo contratado, "**LA COMISIÓN**" podrá dar por terminado el presente contrato y no está obligada a amortizar el remanente del importe máximo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LA COMISIÓN" no proporcionará anticipo. El pago del contrato se realizará por cada etapa de distribución, contra los entregables del total de paquetes por etapa y así sucesivamente hasta concluir el número de paquetes a distribuir y será a más tardar el veintavo día a partir de la recepción de documentos, para tal efecto, "**SEPOMEX**" deberá presentar en la Dirección de Recursos Financieros de "**LA COMISIÓN**", los siguientes documentos:

- Factura(s).
- Cada una de las facturas que se ingresen, deberán tener anexa la impresión de vigencia emitida por el SAT, con fecha del día que se ingresa a ventanilla.
- Oficio de aceptación del servicio, firmado por la persona Titular de la Dirección de Distribución.
- Copia del contrato debidamente formalizado.



SERVICIO POSTAL MEXICANO
610002424

Carretera 2, San Ángel, C.P. 01000

Protección Civil, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y debiendo enviar la factura electrónica al correo: facturacion@conaliteg.gob.mx (en archivos pdf y xml) de **"LA COMISIÓN"** a más tardar dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la operación de facturación y proporcionar una representación impresa de dicho documento para su trámite de pago.

La recepción de facturas para su revisión y pago se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Financieros de **"LA COMISIÓN"**, conforme a sus políticas de revisión y pago, ubicada en el primer piso de la calle Rafael Checa número 2, Colonia San Ángel, Alcaldía en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000.

Dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la documentación mencionada en el primer párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago de la factura que ampare los servicios prestados a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**, a través de transferencia bancaria, siempre y cuando la documentación se encuentre completa, de acuerdo a los términos expresados en el primer párrafo de esta cláusula; de lo contrario, se le avisará a **"SEPOMEX"** para que corrija lo conducente y empiece su trámite nuevamente.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "LA COMISIÓN" Y POR PARTE DE "SEPOMEX". El encargado de administrar el contrato será el Titular de la Dirección de Distribución de **"LA COMISIÓN"**, el Lic. Víctor Manuel Torres Pineda.

Por parte de **"SEPOMEX"** se designa al **Mtro. Hugo Montes Celis** como el servidor público responsable de la administración del presente Contrato Abierto, en su carácter de Subdirector de Clientes Corporativos de **"SEPOMEX"**, en caso de que se lleve a cabo un relevo institucional en la Subdirección mencionada de **"SEPOMEX"** tendrá el carácter de Administrador del Contrato el funcionario que sustituya al servidor público en el cargo.

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

Lugar.- Los paquetes deberán ser recolectados en los almacenes de **"LA COMISIÓN"**, como se describe a continuación:

Almacén	Braille	Macrotipo
Tequesquihuac. Calle Martín Luis Guzmán Sin Número Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal 54030.	4,179	12,070
Querétaro. Avenida de las Misiones, Número 6 Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76246.	9,431	0

Plazo.- El servicio deberá proporcionarse a partir del oficio de asignación de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En caso de presentarse alguna incidencia que afecte el plazo de realización, deberá ser manifestada por **"SEPOMEX"** explicando, y en su caso, documentando los motivos que la originen, así como el plazo que considere necesario en solicitar para prorrogar la prestación total del servicio, por escrito en papel membretado, debidamente firmado por su Apoderado Legal y dirigido a la Dirección de Distribución de **"LA COMISIÓN"**, sita en la planta baja del inmueble ubicado en la calle Martín Luis Guzmán Sin Número, Colonia Nueva Ferrocarrilera en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54030.

SEXTA.- VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN. El Titular de la Dirección de Distribución de la **"LA COMISIÓN"**, será el responsable de la verificación del cumplimiento del servicio, en caso contrario, le será comunicado mediante escrito a **"SEPOMEX"** a más tardar tres (03) días hábiles siguientes a la fecha en que se identifique que el servicio no cumple con las especificaciones, de conformidad con el presente instrumento legal y su anexo único y de conformidad con lo estipulado en la Adjudicación Directa Nacional Presencial, número AD-044-202; hasta en tanto no se subsanen dichas correcciones, éste no se tendrá por realizado.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con el artículo 1o., párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego a lo que establece el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no se solicitará a **"SEPOMEX"** la fianza de cumplimiento.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del catorce (14) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- **"LAS PARTES"** convienen que en caso de que se requiera modificar el presente instrumento legal, dicha modificación se hará constar por escrito mediante convenio modificatorio que al respecto suscriban **"LAS PARTES"**. Dicho convenio deberá estar firmado por sus representantes o apoderados legales con facultades para tal efecto.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"LAS PARTES"** convienen mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que tenga el carácter de acceso restringido y a la cual tengan acceso con motivo del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en la Ley del Servicio Postal Mexicano, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados aplicables a cada una de ellas.



SERVICIO POSTAL MEXICANO
5100002424

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.- "LAS PARTES" podrán rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento a los términos y condiciones estipuladas en el mismo.

Para tal efecto, la parte afectada le deberá comunicar por escrito a la otra el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Una vez que transcurra dicho término, la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá comunicarse a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

La rescisión del presente contrato no eximirá a "LA COMISIÓN" de la obligación de liquidar a "SEPOMEX" los adeudos pendientes a la fecha de la misma, generados por los servicios prestados devengados y no pagados, siempre y cuando se demuestre la procedencia de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de fuerza mayor, interés general o por falta de presupuesto, o similares, debiendo notificarlo a "SEPOMEX" por escrito con un mínimo de sesenta (60) días de anticipación sin responsabilidad alguna para "LA COMISIÓN".

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" resolverán sus diferencias conciliatoriamente. Sin embargo, en caso de no lograr un acuerdo en común para las diferencias que entre "LAS PARTES" se pudiesen suscitar, estas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México y renuncian al fuero que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

El presente contrato se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "SEPOMEX"
EL APODERADO LEGAL

MTRO. LEONARDO ENRIQUE PEÑA JACOBO

MTRO. HUGO MONTES CELIS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

REVISIÓN LEGAL Y CONGRUENCIA NORMATIVA

MTRO. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SEGURIDAD POSTAL



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de distribución vía paquetería a nivel nacional de libros de texto gratuitos de educación especial (Sistema Braille y Macrotipo) del ciclo escolar 2022-2023

La distribución de los libros de texto gratuitos en Sistema Braille y Macrotipo del ciclo escolar 2022-2023 se realizará vía paquetería a 7,351 centros escolares, correspondientes a las treinta y dos (32) entidades federativas del país.

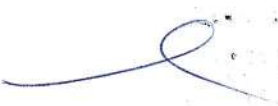
- El servicio consiste en la entrega de paquetes a centros escolares, que contiene libros impresos. Los destinos pueden ser primarias, secundarias, telesecundarias, centros de atención múltiple (CAM), unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) o los almacenes regionales de las entidades, con origen en los almacenes de producto terminado de "LA COMISIÓN".
A causa de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las entregas podrán realizarse en los 7,351 centros escolares o bien en los almacenes regionales de los estados, dicha situación será definida conforme la situación que prevalezca a nivel nacional.
- El alcance del programa es a nivel nacional.
- Los paquetes se encuentran señalados con un identificador numérico único y datos del usuario final que son los alumnos y el director de cada centro escolar.
- Los datos para la entrega están integrados en una base de datos que proporcionará "LA COMISIÓN" identificada como "PADRÓN" la cual contiene información de: Entidad Federativa, clave de centro de trabajo (CCT), nombre del CCT, apellido paterno, apellido materno y nombre del director, correo electrónico, sostenimiento, calle y número, colonia, municipio, código postal, número telefónico 1, número telefónico 2, nivel escolar, tipo de material, apellido paterno del alumno, apellido materno del alumno, nombre (s) completo (s) del alumno, CURP del alumno, grado, grupo, turno, referencias para ubicar el domicilio y número de atados a entregar.
Los datos de los alumnos (apellido paterno del alumno, apellido materno del alumno, nombre (s) completo (s) del alumno, CURP del alumno) serán entregados únicamente al prestador del servicio adjudicado, el cual deberá manejar los datos con la reserva de datos personales.
- Los paquetes deberán ser recolectados en los almacenes de "LA COMISIÓN", como se describe a continuación:

Almacén	Braille	Macrotipo
Tequesquihuac	4,179	12,070
Querétaro	9,431	0

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PAQUETES

- Las características físicas estimadas de los juegos o colecciones (conjunto de atados) que recibirá "SEPOMEX" para la prestación del servicio son como se describe en la tabla siguiente:

Familia	Nivel	Grado	Características			
			Peso (Kg)	Ancho (Cm)	Alto (Cm)	Largo (Cm)
Braille	Primaria	1	3.12	33.17	16.50	31.33
Braille	Primaria	2	3.36	32.60	14.70	31.00
Braille	Primaria	3	2.30	32.92	18.00	31.00
Braille	Primaria	4	2.24	32.25	7.00	31.40
Braille	Primaria	5	3.30	32.00	14.72	30.92
Braille	Primaria	6	3.17	32.80	14.76	31.30
Macrotipo	Primaria	1	10.16	41.00	33.00	24.00
Macrotipo	Primaria	2	10.16	41.00	33.00	24.00
Macrotipo	Primaria	3	10.16	41.00	33.00	24.00
Macrotipo	Primaria	4	10.80	41.00	33.00	27.00



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Macrotypo	Primaria	5	10.80	41.00	33.00	27.00
Macrotypo	Primaria	6	10.16	41.00	33.00	24.00
Braille	Secundaria	1	9.17	33.17	46.00	31.33
Braille	Secundaria	2	9.17	33.17	46.00	31.33
Braille	Secundaria	3	9.17	33.17	46.00	31.33
Macrotypo	Secundaria	1	9.86	41.00	19.80	15.00
Macrotypo	Secundaria	2	11.51	41.00	23.10	15.00
Macrotypo	Secundaria	3	11.51	41.00	23.10	15.00
Braille	Telesecundaria	1	6.45	30.00	39.00	-
Braille	Telesecundaria	2	-	30.00	-	-
Braille	Telesecundaria	3	7.33	30.00	42.00	-

6.2 Consideraciones para los materiales de Macrotypo:

6.2.1 Se entregarán doce mil setenta (12,070) paquetes de libros macrotypo, de acuerdo con lo establecido en el "PADRÓN". Dicha entrega puede ser en parcialidades o en su totalidad.

6.3 Consideraciones para los materiales de Braille:

6.3.1 Se entregarán trece mil seiscientos diez (13,610) conjunto de atados, de acuerdo con lo establecido en el "PADRÓN". Dicha entrega puede ser en parcialidades o en su totalidad.

6.4 Dentro del período de vigencia del contrato, a "SEPOMEX" se le notificará al menos con un día hábil de anticipación, el número de paquetes a recolectar en los almacenes de "LA COMISIÓN" que la Subdirección de Logística le enviará vía correo electrónico. "SEPOMEX" deberá comunicar tres (03) direcciones de correo electrónico en donde se pueda entregar dicha información. Una vez que "LA COMISIÓN" ha enviado dicha notificación y se cuente con la confirmación de entrega por parte del servicio de correo electrónico de "LA COMISIÓN" de al menos una de las direcciones, se dará por hecho que el proveedor ha sido notificado.

6.5 Con objeto de dar seguimiento a la distribución, en caso de requerirse, se realizarán reuniones entre "SEPOMEX" y el personal de la Dirección de Distribución de "LA COMISIÓN". En dichas reuniones se le darán a conocer los volúmenes, prioridades, avances de la distribución y se analizarán alternativas y problemáticas para la mejor evolución en la distribución. Para tal efecto un responsable de la planeación de "SEPOMEX" asistirá a dichas reuniones como apoyo para la planeación de "LA COMISIÓN".

6.6 "SEPOMEX" contará con veinte (20) días hábiles para realizar la entrega a los centros escolares; contabilizados al siguiente día hábil de la recepción de los paquetes en las instalaciones de "LA COMISIÓN".

6.7 Se atenderán solicitudes adicionales a nivel nacional por lo que la Subdirección de Logística informará los domicilios y las fechas para realizar las entregas bajo las mismas condiciones del numeral anterior.

6.8 "LA COMISIÓN" entregará los materiales en buenas condiciones y cantidades completas, en caso de que "SEPOMEX" identifique ejemplares maltratados o faltantes deberá reportarlos a la Subdirección de Almacenes antes de retirarlos del almacén de origen.

6.9 Los atados se entregarán empaquetados con plástico transparente, flejados e identificados con los datos de la Entidad Federativa, nombre del director, escuela, dirección del centro escolar, grado, programa y nombre del alumno.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

7.1 El servicio que proporcionará "SEPOMEX" deberá incluir la generación de guías y/o documentos necesarios, así como la colocación de los mismos en los juegos o colecciones (conjunto de atados), estas actividades se realizarán en el interior de los almacenes de "LA COMISIÓN", deberá presentarse con todo el material y equipo necesario para el manejo de la paquetería, entendiéndose por éste de forma enunciativa y no limitativa: guías, bolsas de plástico, guías de depósito, cintas adhesivas y etiquetas. Los insumos mencionados deberán estar incluidos en el costo del servicio.

7.2 La cobertura de "SEPOMEX" deberá abarcar la totalidad de los siete mil trescientos cincuenta y un (7,351) destinos de acuerdo a la base de datos "PADRÓN".

7.3 La recolección de los juegos o colecciones (conjunto de atados), por parte de "SEPOMEX" deberá efectuarse de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas en los domicilios de los almacenes de producto terminado descritos en el punto 5 del presente anexo.

7.4 "SEPOMEX" deberá garantizar que durante el periodo de pandemia todo su personal, seguirán las instrucciones dadas por "LA COMISIÓN", toma de temperatura, cuidar la sana distancia, usar todo el tiempo cubre bocas, mismos que deben ser proporcionados por "SEPOMEX". Por consiguiente, si no lo usan (cubriendo siempre nariz y boca) serán retirados de las instalaciones y se considerará incumplimiento de contrato.

7.5 "SEPOMEX" deberá garantizar la realización del proceso de entrega de los juegos o colecciones (conjunto de atados) en los puntos de destino con origen en los almacenes de producto terminado de "LA COMISIÓN"; de acuerdo a los siguientes criterios:

7.5.1 Se deberá cumplir con tres (03) intentos de entrega en el periodo establecido, comprobables en la entrega a realizar en el punto 9.4



SERVICIO POSTAL MEXICANO
610002424

Carretera 2, San Ángel, C.P. 01000

Polanco, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Flores
Año de
Magón
PRELUSION DE LA REVOLUCION MEXICANA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



- 7.5.2 Una vez agotados los tres (03) intentos, deberá realizar la devolución de los materiales al almacén de producto terminado de Tequesquihuac, contando con diez (10) días hábiles posteriores al "término" del plazo de entrega en los centros escolares, los cuales pueden ser primarias, secundarias, telesecundarias, centros de atención múltiple (CAM), unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) o almacenes regionales.
- 7.5.3 En caso de presentar problemas en la entrega durante el periodo establecido reportarlo de inmediato a la Subdirección de Logística en los siguientes correos monica_mosqueda@conaliteg.gob.mx; luis_osorio@conaliteg.gob.mx; hagguia_perez@conaliteg.gob.mx, con la finalidad de establecer una estrategia de entrega al director de la escuela en un domicilio alterno, sin que esto cause un costo extra para "LA COMISIÓN".
- 7.6 En época de pandemia provocada por el SARS-COV-2 o cualquier otro virus que se presente durante la prestación del servicio, "SEPOMEX" deberá garantizar los protocolos de seguridad sanitaria para la entrega de paquetes en las escuelas y/o almacenes regionales.
- 7.7 "SEPOMEX" deberá garantizar que No se considera por ningún motivo y en ningún caso en la solicitud del servicio la modalidad OCURRE.

8. SEGUIMIENTO

- 8.1 Se proporcionará a "SEPOMEX" el directorio de los Responsables Únicos de Distribución y Responsables de Educación Especial de cada Entidad federativa para aclaración de dudas en los datos de entrega o gestionar apoyo para la solución de problemática que surja en el proceso.
- 8.2 "SEPOMEX" deberá considerar dentro de su propuesta la asignación de un ejecutivo de cuenta quien será el responsable de la relación comercial y la atención inmediata de cualquier asunto relacionado con la administración del servicio ante "LA COMISIÓN".
- 8.3 Para la administración del servicio "SEPOMEX" deberá proporcionar un link para acceder al "Sistema vía web" que sea capaz de suministrar información sobre el estatus de los envíos en cada una de las etapas del proceso desde la recepción hasta la entrega de los juegos o colecciones (conjunto de atados) a su destino final.
- "SEPOMEX" deberá considerar dar la capacitación in situ a los responsables de la administración del "Sistema vía web" que designe "LA COMISIÓN" (3 servidores públicos), a más tardar dos (02) días hábiles después del fallo, previa cita y en acuerdo de horario.
- 8.4 El sistema propuesto por "SEPOMEX", de forma enunciativa y no limitativa deberá de contar con las siguientes características de funcionalidad:
- 8.4.1 Seguimiento del estatus de las guías en tránsito:
 - 8.4.1.1 Ubicación.
 - 8.4.1.2 Estado del envío.
 - 8.4.1.3 Hora del evento.
 - 8.4.2 Generación de reportes de comportamiento del servicio, conteniendo como mínimo los campos siguientes:
 - 8.4.2.1 Número de cuenta.
 - 8.4.2.2 Número de guía.
 - 8.4.2.3 Origen y destino.
 - 8.4.2.4 Tiempo compromiso de entrega; 24, 72 horas etc.
 - 8.4.2.5 Tiempo real de entrega.
- 8.5 "SEPOMEX" deberá garantizar que los materiales se encuentren en buenas condiciones desde la salida de los almacenes de "LA COMISIÓN" hasta la entrega a los centros escolares, así como las devoluciones a "LA COMISIÓN".

9. REPORTES Y ENTREGABLES

- 9.1 "SEPOMEX" deberá confirmar que remitirá a "LA COMISIÓN" dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega parcial o total del material, la base de datos "PADRÓN" que le fue entregada con la integración del (los) número(s) de guía(s) con el que se identificará cada alumno, con el propósito de rastrear y consultar el estatus de (las) guía(s);
- 9.2 "SEPOMEX" deberá confirmar la entrega a la Subdirección de Logística en los siguientes correos sindia_monterrubio@conaliteg.gob.mx; monica_mosqueda@conaliteg.gob.mx; luis_osorio@conaliteg.gob.mx; hagguia_perez@conaliteg.gob.mx, de un avance diario acumulado del número de paquetes entregados por entidad federativa. El avance deberá contener como mínimo los conceptos descritos en el punto 4 del presente anexo y sin excepción el número de guía, el nombre de la persona que reciba y la fecha de entrega, mismo que deberá coincidir con lo reportado en el sistema vía web. Dicho avance deberá cumplirse por cada etapa de entrega a realizarse.
- 9.3 "SEPOMEX" deberá confirmar que para el décimo quinto (15) día hábil a partir de la entrega parcial o total del material por "LA COMISIÓN", cubrirá con un avance de entrega a nivel nacional del ochenta por ciento (80%) o más, quedando solo por cubrir el veinte por ciento (20%) o menos en los últimos cinco (05) días hábiles para concluir con el cien por ciento (100%) de las entregas de paquetes.
- 9.4 "SEPOMEX" deberá confirmar la entrega del reporte relacionado por entidad federativa en el orden en el que le fue entregada la base de datos "PADRÓN", de lo no entregado acompañado de la devolución de materiales descritos en el punto 7.5.2, integrando una columna adicional para informar la causa de lo no entregado. Acompañado del documento físico que describa las fechas y motivos de no entrega de los tres (03) intentos, diez (10) días hábiles posteriores al término del plazo de entrega en los centros escolares.
- 9.5 "SEPOMEX" deberá confirmar la entrega por entidad federativa y de acuerdo al orden de registros en que se le entregaron los materiales conforme a la base de datos "PADRÓN", de los acuses de entrega de la parcialidad o totalidad de paquetes que haya recibido, las cuales deberán contener fecha de recepción, nombre de la persona que recibe. "SEPOMEX" deberá confirmar la entrega de la documentación a la Subdirección de Logística a más tardar quince (15) días hábiles contabilizados posteriormente al término del plazo de entrega en los centros escolares.



SERVICIO POSTAL MEXICANO
6100002424

Carretera 2, San Ángel, C.P. 01000

Protección, CDMX Tel: (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

- 9.6 Para los comprobantes de los materiales adicionales, “SEPOMEX” deberá confirmar la entrega por entidad federativa y de acuerdo al orden de registros en que se entregará la base de datos, de los acuses de entrega deberán contener fecha de recepción, nombre de la persona que recibe.

Glosario:

- **Paquete:** Atado o conjunto de atados que conforman el equipo completo de libros de texto gratuitos de cada alumno.
- **Atado:** Caja o conjunto de cajas que contienen uno ejemplar o un paquete de libros de texto gratuitos.
- **Padrón:** base de datos que integra la información completa de los beneficiarios y centros escolares.
- **Programa:** se refiere al nivel educativo: primaria o secundaria.
- **Braille:** Libros de texto gratuitos en sistema braille destinados alumnos ciegos.
- **Macrotipo:** Libros de texto gratuitos caracterizados por tener un tamaño de letra y de ilustraciones a gran escala destinado a alumnos con debilidad visual.



SERVICIO POSTAL MEXICANO
5103002424

Carretera 2, San Ángel, C.P. 01000

Albregón, CDMX Tel: (55) 54810400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



Dirección Corporativa Comercial

Ciudad de México, a 04 de julio de 2022.

Lic. Victoria Guillén Álvarez

Directora General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
Presente

En atención a su petición de Ofertas, de fecha 29 de junio del actual, me permito poner a su apreciable consideración la presente Cotización para la contratación del servicio de Mensajería y Paquetería Nacional para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en lo sucesivo **LA COMISIÓN**, a partir de la fecha del fallo del proceso de adquisición al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto el Servicio Postal Mexicano, en lo sucesivo el **SEPOMEX** cuenta con una amplia red nacional de distribución y los recursos materiales y humanos que lo posicionan como la Entidad con la mayor cobertura del mercado. Es una Institución eje de las comunicaciones, moderna y competitiva, que atiende a través de la red postal a las poblaciones más alejadas del territorio nacional.

1. Especificaciones, Cantidades y Condiciones del servicio de recolección, entrega de mensajería y paquetería nacional

En mi carácter de Apoderado Legal, me permito presentar al **SEPOMEX** como un Organismo que proporciona de manera eficiente y confiable, el Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional.

El servicio consistirá en la entrega de envíos a centros escolares, de acuerdo con la cobertura de origen y destino dentro del ámbito nacional, con peso real máximo de 25 kilogramos y en caso de aplicación de tarifa por volumen hasta 40 kilogramos.

Es decir, consistirá en la entrega de paquetes que contienen libros impresos a centros escolares, los destinos serán primarias, secundarias, telesecundarias, centros de atención múltiple (CAM), unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) o los almacenes regionales de las entidades, con origen en los almacenes de producto terminado de **LA COMISIÓN**.

• Procedimiento para la aplicación de Tarifa por Volumen

El procedimiento para el cobro de un envío de acuerdo con su peso real o peso por volumen se detalla a continuación:

Existen dos formas para determinar el precio de un envío:

A. Tarifa por peso real:	Se obtiene cuando se coloca el envío en la báscula
B. Tarifa por volumen:	Ésta se aplicará únicamente para paquetería, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se tomarán las dimensiones en centímetros del envío (alto, ancho y largo).
- Se aplicará la siguiente fórmula aceptada por la Asociación Internacional de Transporte

Página 1 de 13

Av. Vicente García Torres, 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330
Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100

www.gob.mx/correosdemexico



Ricardo Flores
Año de Magón
FEDERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial

Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés):

$$\frac{\text{Alto (cm)} \times \text{ancho (cm)} \times \text{largo (cm)}}{6000}$$

- El peso real se compara con el peso por volumen del envío, y se aplicará la tarifa sobre el peso que resulte mayor, este será el peso que se considerará para determinar la tarifa del Envío.
- Las fracciones en kilogramos se redondearán al kilogramo superior

Ejemplo:

Peso volumétrico = $20 \text{ cm} \times 100 \text{ cm} \times 60 \text{ cm} \div 6000 = 20$
Si el peso físico (de la báscula) fuera de 15 kg, entonces se consideraría los 20 kg volumétricos.



Las medidas de los envíos aceptados por **SEPOMEX** no deberán sumar más de 2 metros (alto + ancho + largo), cuya medida mayor de uno de sus costados, no podrá sobrepasar 1.05 metros (un metro con cinco centímetros).

2. Alcance

SEPOMEX entregará los envíos a nivel nacional.

3. Identificación de los paquetes

Los paquetes se encuentran señalados con un identificador numérico único y datos del usuario final que es el director de cada centro escolar que recibirá el paquete.

4. Datos de Entrega

SEPOMEX entregará los paquetes al director de cada centro escolar o en su defecto a personal responsable en el mismo.

5. Recolección

SEPOMEX recolectará los paquetes en los almacenes de **LA COMISIÓN**, como se describe a continuación:

Almacén	Braille	Macrotipo
Tequesquínahuac	4,179	12.070
Querétaro	9,431	0

Página 2 de 13

Av. Vicente García Torres, 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330
Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100
www.gob.mx/correosdemexico



2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA





Dirección Corporativa Comercial

6. Descripción de los Paquetes

6.1 Las características físicas estimadas de los envíos que recibirá **SEPOMEX** para la prestación del servicio son como se describe en el Anexo Técnico para el Servicio de Distribución vía Paquetería a Nivel Nacional de libros de texto gratuitos de Educación Especial (Sistema Braille y Macrotipo) del ciclo escolar 2022 – 2023, que establece un Mínimo 24,680 y un Máximo 26,680 envíos.

6.2 Consideraciones para los materiales de Macrotipo:

6.2.1 LA COMISIÓN entregará a **SEPOMEX** 12,070 paquetes de libros macrotipo, de acuerdo con lo establecido en el "**PADRÓN**" (Anexo 1 del anexo Técnico). Dicha entrega puede ser en parcialidades o en su totalidad.

6.3 Consideraciones para los materiales de Braille:

6.3.1 LA COMISIÓN entregará a **SEPOMEX** 13,610 paquetes de libros de braille, de acuerdo con lo establecido en el "**PADRÓN**" (Anexo 1 del anexo Técnico). Dicha entrega puede ser en parcialidades o en su totalidad.

6.4 Consideraciones para los materiales de Braille:

Dentro del período de vigencia del contrato, **LA COMISIÓN** le notificará a **SEPOMEX** al menos con un día hábil de anticipación el número de paquetes a recolectar en los almacenes de **LA COMISIÓN**, donde deberá indicar: nombre y teléfono del responsable que entregará los envíos al **SEPOMEX**.

Una vez que **LA COMISIÓN** ha enviado dicha notificación **SEPOMEX** confirma que se realizará la recolección.

6.5 Con objeto de dar seguimiento a la distribución, en caso de requerirse, se realizarán reuniones entre **SEPOMEX** y el personal de la Dirección de Distribución de **LA COMISIÓN**. En dichas reuniones se le darán a conocer los volúmenes, prioridades, avances de la distribución y se analizarán alternativas y problemáticas para el mejor desarrollo en la distribución.

6.6 SEPOMEX contará con 20 días hábiles para realizar la entrega a los centros escolares, contabilizados al siguiente día de la recepción de los paquetes en las instalaciones de **LA COMISIÓN**. La entrega de envíos y paquetes se realizarán por **SEPOMEX** una vez que los centros escolares estén en funciones, según el calendario de inicio del curso escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública, en el mes de agosto 2022.

6.7 LA COMISIÓN podrá requerir a **SEPOMEX** servicios adicionales a nivel nacional en su caso la Subdirección de Logística informará los domicilios y las fechas para realizar las entregas bajo las mismas condiciones del numeral anterior.





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO POSTAL

Dirección Corporativa Comercial

6.8 LA COMISIÓN entregará los materiales en buenas condiciones y cantidades completas, en caso de que **SEPOMEX** identifique ejemplares maltratados o faltantes deberá reportarlos a la Subdirección de Almacenes de **LA COMISIÓN** antes de retirarlos del almacén de origen.

6.9 LA COMISIÓN entregará los envíos empaquetados en plástico transparente, flejados con los datos del destinatario.

7. Características del Servicio

7.1 Impresión de Guías

LA COMISIÓN le enviará a **SEPOMEX** la base de datos de los destinatarios, que contendrá los datos de los destinatarios para la impresión de las guías considerando un mínimo de 24,680 y un máximo 26,680 paquetes a recolectarse en los almacenes de **LA COMISIÓN**.

• **Insumos**

SEPOMEX colocará en cada envío la bolsa de plástico (porta guía) correspondiente en cada envío, esta actividad se realizará en el interior de los almacenes de **LA COMISIÓN**. **SEPOMEX** se presentará con todo el material y equipo necesario para el manejo de la paquetería, entendiéndose por este de forma enunciativa y no limitativa: guías y bolsas de plástico.

7.2 Cobertura

SEPOMEX abarcará la totalidad de los 7,351 destinos de acuerdo con la base de datos "PADRÓN" (Anexo 1 del anexo Técnico) y/o en su caso los destinos en territorio nacional que se puedan incorporar por **LA COMISIÓN**.

7.3 Recolecciones

SEPOMEX realizará el servicio de recolección a domicilio, de lunes a viernes, los horarios para Tequexquihahuac son de 8:00 a 16:00 hrs. y en Querétaro de 9:00 a 17:00 hrs. en los inmuebles de **LA COMISIÓN** señalados en el numeral 5, previa solicitud de **LA COMISIÓN**, con al menos un día hábil de anticipación.

7.4 SEPOMEX garantiza que durante el periodo de pandemia todo su personal, seguirá las instrucciones dadas por **LA COMISIÓN**, toma de temperatura en acceso a los inmuebles, cuidar la sana distancia, usar todo el tiempo cubre bocas. Por consiguiente, si no lo usan (cubriendo siempre nariz y boca) serán retirados de las instalaciones.

7.5 SEPOMEX garantiza la realización del proceso de entrega de los paquetes en los puntos destinos con origen en los almacenes de producto terminado de **LA COMISIÓN**; de acuerdo con los siguientes criterios:

7.5.1 Realizará 3 intentos de entrega en el periodo establecido, comprobables en la entrega a realizar en el punto 9.4.



2022 Flores
Ricardo Flores
Magón
POR LA REVOLUCIÓN MEXICANA





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL Y DE PAQUETES



Dirección Corporativa Comercial

Para el caso de los envíos entregados, **SEPOMEX** recabará la firma de recepción del destinatario o de quien recibe la pieza, a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su recepción y correcta entrega en las condiciones pactadas.

SEPOMEX entregará a **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del envío, el acuse de recibo físico, debidamente firmado por la persona que reciba la pieza.

7.5.2 Una vez agotados los tres intentos de entrega, **SEPOMEX** deberá realizar la devolución de los materiales al almacén de producto terminado de Tequesquínahuac, contando con 10 días hábiles posteriores al "término" del plazo de entrega en los centros escolares, los cuales pueden ser primarias, secundarias, telesecundarias, centros de atención múltiple (CAM), unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) o almacenes regionales.

7.5.3 En caso de presentar problemas en la entrega durante el periodo establecido reportarlo de inmediato a la Subdirección de Logística de **LA COMISIÓN** en los siguientes correos electrónicos:

- monica_mosqueda@conaliteg.gob.mx;
- luis_osorio@conaliteg.gob.mx;
- haggua_perez@conaliteg.gob.mx.

7.6 **SEPOMEX** en época de pandemia provocada por el SARS-COV-2, garantiza los protocolos de seguridad sanitaria para la entrega de paquetes en las escuelas y/o almacenes regionales.

7.7 **SEPOMEX** garantiza que por ningún motivo y en ningún caso los envíos se entregarán en la modalidad OCURRE.

8. Seguimiento

8.1 **LA COMISIÓN** proporcionará a **SEPOMEX** el directorio de los Responsables Únicos de Distribución y Responsables de Educación Especial de cada Entidad federativa para aclaración de dudas en los datos de entrega o gestionar apoyo para la solución de problemática que surja en el proceso.

8.2 **SEPOMEX** se compromete a que durante la vigencia del servicio asignara dos Ejecutivos de Cuenta para brindar la atención y servicio a **LA COMISIÓN**, con horario de servicio de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. En caso de que el personal sea sustituido, el **SEPOMEX** informará del cambio a **LA COMISIÓN** mediante correo electrónico.

Asimismo, se pone a disposición de **LA COMISIÓN** el Directorio de funcionarios de **SEPOMEX**:

⇒ **Atención Comercial**

Myriam Mena Mejía

Ejecutiva de Cuenta

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15735

Correo electrónico: mmena@correosdemexico.gob.mx

Página 5 de 13

Vicente García Torres, 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04530
Caldia Coyoacán, CDMX

Tel: (55) 5130 4100
www.gob.mx/correosdemexico



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL ENTREGADO

Dirección Corporativa Comercial

Mariana Espejel Quintero

Ejecutiva de Cuenta

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15772

Correo electrónico: mespejel@correosdemexico.gob.mx

Lic. Ezcarlet O. Méndez Morales

Gerente de Clientes Corporativos de los Sectores Gobierno y Social

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15708

Correo electrónico: emendez@correosdemexico.gob.mx

Mtro. Hugo Montes Celis

Subdirector de Clientes Corporativos

Teléfono: 55 53 36 89 00 Ext. 15108

Correo electrónico: humontes@correosdemexico.gob.mx

⇒ **Atención a clientes**

- Rastreo de envíos
- Seguimiento de envíos
- Recuperación y entrega de Acuses de Recibo
- Retraso en las entregas
- Procedimiento y requisitos para presentar una Reclamación
- Recepción, seguimiento y revisión de Reclamación

Lic. Paola Ramírez Palafox

Ejecutiva de Cuenta

Gerencia de Información y Servicios al Cliente

Teléfono: 55 53850900 Ext. 35265

Correo electrónico: dpramirez@correosdemexico.gob.mx

Mauricio Hidalgo Beltrán

Gerente de Información y Servicios al Cliente

Teléfono: 55 53850900 Ext. 35120

Correo electrónico: mhidalgo@correosdemexico.gob.mx

Mtro. Daniel Monroy Castro

Subdirector de Atención a Clientes

Teléfono 55 51 30 41 00 • Ext. 35264

Correo electrónico: dmonroy@correosdemexico.gob.mx

8.3 El sistema de rastreo de **SEPOMEX** cuenta con las siguientes características de funcionalidad, se la liga del portal oficial del Organismo para realizar consultas del sistema:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>



2022 Flores
Año de Magón
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL DE MÉXICO



Dirección Corporativa Comercial

SEPOMEX dará capacitación en sitio a los 3 servidores públicos que designe **LA COMISION** como responsables de la administración del Sistema, a más tardar 2 días hábiles después del fallo, previa cita y en acuerdo de horario.

8.4 El sistema de rastreo de **SEPOMEX** cuenta con las siguientes características de funcionalidad:

8.4.1 Seguimiento del estatus de las guías en tránsito:

8.4.1.1 Ubicación.

8.4.1.2 Estado del Envío.

8.4.1.3 Hora del evento.

8.4.2 Generación de reportes de comportamiento del servicio estos podrán ser proporcionados a mes vencido y contendrán como mínimo los campos siguientes:

8.4.2.1 Número de cuenta.

8.4.2.2 Número de guía.

8.4.2.3 Origen y destino.

8.4.2.4 Tiempo de entrega

8.5 **SEPOMEX** garantizará que los materiales se encuentren en buenas condiciones desde la salida de los almacenes de **LA COMISIÓN** hasta la entrega a los centros escolares, así como las devoluciones a **LA COMISIÓN**.

No será imputable a **SEPOMEX** cualquier tipo de reclamo posterior a la recepción del envío, es decir una vez firmado de conformidad el Acuse de Recibo.

Asimismo, **SEPOMEX** no será responsable en los casos de pérdida parcial o total, deterioro y demora de los envíos ocasionados por:

- Causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- Acto de disposición de cualquier autoridad.

9. Reportes y Entregables

9.1 **SEPOMEX** confirmará a **LA COMISIÓN** dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega parcial o total del material, la base de datos que proporcione **LA COMISIÓN** de acuerdo con los números de guías generadas para cada envío.

9.2 **SEPOMEX** confirma la entrega de sus envíos a la Subdirección de Logística de **LA COMISIÓN** en los siguientes correos:

- sindia_monterrubio@conaliteg.gob.mx;
- monica_mosqueda@conaliteg.gob.mx;
- luis_osorio@conaliteg.gob.mx;
- hagguia_perez@conaliteg.gob.mx.



2022 Flores
Año de
Magón

PROTECCIÓN DE LA TRADICIÓN MEXICANA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Dirección Corporativa Comercial

La retroalimentación de **SEPOMEX** consistirá en el reporte diario acumulado del número de paquetes entregados por Entidad Federativa. El avance deberá contener como mínimo los conceptos descritos en el punto 4 del Anexo Técnico y sin excepción el número de guía, el nombre de la persona que reciba y la fecha de entrega. Dicho avance deberá cumplirse por cada etapa de entrega a realizarse.

9.3 SEPOMEX confirma que para el día 15 hábil a partir de la entrega parcial o total del material por **LA COMISIÓN**, cubrirá con un avance de entrega a nivel nacional del 80% o más, quedando solo por cubrir el 20% o menos en los últimos 5 días hábiles para concluir con el 100% de las entregas de paquetes.

9.4 SEPOMEX confirma la entrega del reporte relacionado por entidad federativa en el orden en el que proporcione la base de acuerdo con los números de guía generados para los envíos. Con respecto a los envíos no entregados, **SEPOMEX** contará con 10 días hábiles posteriores al término del plazo de entrega en los centros escolares, para realizar la devolución de los envíos.

Adicionalmente, **SEPOMEX** acompañará la devolución del envío descritos en el punto 7.5.2, integrando una columna adicional en el Reporte de Estatus la causal de devolución que corresponda y entregará el documento físico que describa las fechas y motivos de la no entrega señalando las fechas de los 3 intentos.

9.5 SEPOMEX realizará la entrega por Entidad Federativa de los acuses de recibo de la parcialidad o totalidad de paquetes que haya recibido, las cuales deberán contener fecha de recepción, nombre de la persona que recibe. Asimismo, **SEPOMEX** hará la entrega de la documentación correspondiente a la Subdirección de Logística de **LA COMISIÓN** a más tardar 15 días hábiles contabilizados posteriormente al término del plazo de entrega en los centros escolares.

9.6 SEPOMEX entregará los acuses de recibo probatorios de la correcta entrega conteniendo la fecha de recepción y el nombre de la persona que recibió; en el orden de la base de datos que proporcione **LA COMISIÓN**.

9.7 SEPOMEX manifiesta que en la presente cotización se encuentra descrito el servicio a ofrecer y, en la propuesta económica se encuentra contemplado lo siguiente:

9.7.1 Mecanismo de entrega por guía.

9.7.2 Horarios de entrega.

9.7.3 Número de intentos que cubre el servicio.

9.7.4 Tipo de rastreo de guías.

9.7.5 Seguro y monto que cubre en caso de extravío de guías por causas imputables y no imputables a la empresa.



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECUNDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



Dirección Corporativa Comercial

9.7.6 Cronograma de Plan de Trabajo.

AGOSTO 2022				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15 Impresión de Estados geográficamente más lejanos y maquila. Recolección y Despacho	16 Impresión de Estados geográficamente más lejanos y maquila. Recolección y Despacho	17 Impresión de Estados geográficamente más lejanos y maquila. Recolección y Despacho	18 Impresión de Estados geográficamente más lejanos y maquila. Recolección y Despacho	19 Impresión de Estados geográficamente más lejanos y maquila.
22 Impresión de Estados geográficamente más lejanos y maquila. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes	23 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes	24 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes	25 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes	26 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes
29 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	30 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	31 Impresión, maquila, recolección y despacho. Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo		
SEPTIEMBRE 2022				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			1 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	2 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo
5 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo. Evaluación del Servicio por parte de LA COMISIÓN	6 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	7 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	8 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	9 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo
12 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	13 Reporte de Estatus de Entrega por parte de Atención a Clientes. Entrega Física de Acuses de Recibo	14 Evaluación del Servicio cierre.	15 Aclaraciones de LA COMISIÓN	16 Aclaraciones de LA COMISIÓN



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Dirección Corporativa Comercial

9.8 SEPOMEX cuenta con los elementos suficientes para garantizar la entrega en la totalidad de centros escolares.

9.9 SEPOMEX cuentan con los elementos suficientes para cubrir lo señalado en puntos 7.1, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 8.5, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la presente Cotización.

9.10 SEPOMEX presenta Curricular Empresarial que avala la experiencia en la prestación del servicio de mensajería y paquetería. Adicionalmente se adjunta para pronta referencia una carta de validación del servicio por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

9.11 SEPOMEX es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos y de los servicios diversos (paquetería y mensajería) que conforme a las disposiciones legales le corresponden.

9.12 SEPOMEX informa dentro de la presente cotización las especificaciones en empaque (peso bruto máximo, peso volumétrico máximo, volumen máximo, etc.), con base en las características que describe el punto 6 del Anexo Técnico, y punto 1 de la presente cotización.

9.13 En la cotización de **SEPOMEX** se describe el costo unitario por guía, integrando costo total de acuerdo con el número de paquetes antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

10. Período del Servicio

El periodo del servicio es a partir de la fecha de fallo del procedimiento al 31 de diciembre de 2022.

11. Lugar de realización del Servicio

En los almacenes de **LA COMISIÓN** (descritos en el numeral 5) y los 7,351 centros escolares descritos en las bases de datos "PADRÓN" (Anexo 1 del anexo Técnico).

12. Pago del Servicio

Cobranza Pago Diferido (Contrato)

Respecto a la facturación electrónica del servicio de mensajería y paquetería nacional, **SEPOMEX** emitirá los respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) conforme a los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se los proporcionará a **LA COMISIÓN** de conformidad a los términos y condiciones del servicio que para tal efecto se establezcan.

12.1 Se realizará el pago por cada etapa de distribución, contra los entregables del total de paquetes por etapa y así sucesivamente hasta concluir el número de paquetes a distribuir que indique la Dirección de Distribución de **LA COMISIÓN**.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



Dirección Corporativa Comercial

12.2 El pago a **SEPOMEX** será a más tardar el veintavo día a partir de la recepción de documentos en la Dirección de Recursos Financieros conforme a la recalendarización y/o reducción de recursos presupuestales conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia o cheque con recurso fiscal. Los días de recepción serán los martes de cada semana mediante la presentación de la factura y oficio de aceptación del servicio debidamente validado y autorizado por la Dirección de Distribución de **LA COMISIÓN**, consignando en su caso la determinación de penas convencionales e indicando si se encuentra al corriente de sus obligaciones obrero patronales, acompañado de una copia del contrato y de la garantía, siempre y cuando la documentación se encuentre completa de acuerdo al procedimiento de pago a proveedores e impresores de la Dirección de Recursos Financieros; de lo contrario, se emitirá oficio al proveedor para que corrija lo conducente y reanude el trámite.

12.3 En el caso de que la factura entregada por el **SEPOMEX** para su pago presente errores o deficiencias, la Subdirección de Logística dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará vía correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **SEPOMEX** presente las correcciones. **LA COMISIÓN** quedará exenta del pago de gastos financieros.

12.4 La recepción del CFDI para su pago se llevará a cabo los días los martes de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en el primer piso de Rafael Checa número 2, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000. Por ningún motivo se recibirán facturas posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.

12.5 El CFDI deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

12.6 Por otra parte, se informa que todos los trabajadores del Servicio Postal Mexicano están dados de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

13. Penalizaciones

Es conveniente mencionar que al **SEPOMEX** no pueden imponérsele penas convencionales, sanciones, deductivas ni intereses moratorios por ser parte del Gobierno Federal, aunado a que dichos conceptos se encuentran previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el mismo sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es procedente que otorguemos fianzas ni garantías.

Por otro lado, de acuerdo al Estatuto Orgánico del **SEPOMEX**, publicado el 03 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, en su Artículo 1o, que a la letra dice "El Servicio Postal Mexicano es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos y de los servicios diversos que conforme a las disposiciones legales le corresponden".





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
CORREOS DE MÉXICO

Dirección Corporativa Comercial

14. Vigencia del Contrato.

A partir de la fecha del fallo del proceso de adquisición al 31 de diciembre de 2022, para el caso de que **LA COMISIÓN** determine la solicitud para ampliar la vigencia del Contrato al siguiente ejercicio fiscal 2023, deberá notificarlo al **SEPOMEX** antes del 15 de diciembre del presente, considerando la ampliación del número de envíos y el monto a ejercerse en el Contrato.

15. Administrador del Contrato

El administrador del contrato por parte de **LA COMISIÓN** será a cargo del Titular de la Dirección de Distribución.

Mientras que por parte del **SEPOMEX** será el Mtro. Hugo Montes Celis, Subdirector de Clientes Corporativos. En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional en la Subdirección de Clientes Corporativos, tendrá el carácter de supervisar, vigilar y administrar el contrato el funcionario que sustituya al servidor público en el cargo.

Propuesta Económica

El cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se realizará en función de la legislación fiscal vigente aplicable al momento de la prestación del servicio.

La presente cotización se complementa en términos de lo siguiente:

Material	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Paquetes por enviar		Total sin I.V.A.	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Servicio de Distribución vía paquetería a nivel nacional de libros de texto gratuitos de educación especial (Sistema Braille y Macrotipo)	Envíos nacionales	servicio	1	\$ 306.33	24,680	26,680	\$7,560,224.40	\$8,172,884.40

⇒ Personalidad Jurídica del SEPOMEX

En caso de que el **SEPOMEX** resulte adjudicado, es importante destacar que no le aplicará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Asimismo, en el Contrato y/o Convenio que se llegué a formalizar quedarán incorporado al Contrato y/o Convenio las siguientes Cláusulas:

Terminación Anticipada. - En caso de que alguna de **LAS PARTES** pretenda dar por terminado anticipadamente el Contrato y/o Convenio a suscribirse, deberá dar aviso por escrito a la otra con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO



Dirección Corporativa Comercial

En caso de que **LA COMISIÓN** sea el que pretenda darlo por terminado de manera anticipada, deberá pagar cualquier adeudo de los servicios efectivamente presentados, devengados y no pagados que al momento tenga con el **SEPOMEX**.

Rescisión. - **LAS PARTES** podrán rescindir el presente Contrato y/o Convenio a suscribirse, sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento a los términos y condiciones estipuladas en el mismo.

Para tal efecto la parte afectada le deberá comunicar por escrito a la otra el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 15 (quince) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la parte afectada deberá resolverse si se rescinde o no el presente Contrato y/o Convenio y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

La rescisión del presente Contrato y/o Convenio no eximirá a **LA COMISIÓN** de la obligación de liquidar al **SEPOMEX** los adeudos pendientes a la fecha de esta, generados por los servicios prestados, devengados y no pagados.

Finalmente, al enviar sus piezas con el **SEPOMEX**, tendrán la certeza de que están siendo entregadas por una Institución dentro los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

La información específica de nuestros clientes es confidencial y está protegida en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el sigilo postal establecido en la Ley del Servicio Postal Mexicano, por lo que, tiene la total y absoluta seguridad del resguardo en la confidencialidad de sus piezas y datos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Leonardo E. Peña Jacobo
Apoderado Legal

Elaboró: Lic. Ezcarlet O. Méndez Morales
Revisó: Mtro. Hugo Montes Celis

Página 13 de 13

Av. Vicente García Torres, 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330
Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5130 4100
www.gob.mx/correosdemexico



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA

SIN TEXTO